

**ACTA DE LA XXVII REUNION BILATERAL PARAGUAYO/BRASILEÑA DE  
ORGANISMOS DE APLICACION DEL ACUERDO SOBRE  
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE – A.T.I.T.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, los días 15 y 16 de Diciembre de 2005, se realizó la XXVII Reunión Bilateral de Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre de los Países del Cono Sur - A.T.I.T.-, entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil.

En primer término, hizo uso de la palabra el Consejero **ESTEBAN BEDOYA**, dando la bienvenida a todos los presentes y saludando en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, en cuya sede tuvo lugar el encuentro, para posteriormente; intervenir el Prof. Dr. **MARCO VINICIO CABALLERO GIRET**, Titular de la Dirección Nacional de Transporte (**DINATRAN**) y Jefe de la Delegación Paraguaya, quién saludó a la Delegación Brasileña, así como a todos los asistentes, destacando en todo momento las fraternas relaciones existentes entre ambos países. Formuló sus buenos augurios en cuanto al tratamiento de los temas de la agenda prevista para la presente ocasión.

A su turno, por parte de la Delegación Brasileña, se dirigió a los presentes el Sr. **NOBORU OFUGI**, Director de la Agencia Nacional de Transportes Terrestres (ANTT), Jefe de la Delegación Brasileña, quien al responder al saludo de bienvenida, reiteró a su vez el interés de su país en el logro de acuerdos beneficiosos para el transporte entre ambas partes, para el fortalecimiento de las relaciones que unen a los dos países. En el Anexo I consta la nómina de asistentes al encuentro.

Luego finalizada la ceremonia protocolar de apertura, los Señores Jefes de Ambas Delegaciones, procedieron a consolidar en una reunión privada, el temario propuesto para el encuentro, el cual una vez definido quedó conforme se ilustra en el Anexo II – Temario - de la presente Acta, lo que posteriormente pasó a desarrollarse, como sigue:

## **DESARROLLO DEL TEMARIO**

### **1 Transporte de Pasajeros**

#### **1.1 Evaluación de la Situación Actual. Intercambio de Información.**

Ambas delegaciones procedieron a intercambiar informaciones de tipo estadístico vinculadas al registro de los operadores del sector transporte de pasajeros entre los dos países, en la que se alude detalles de las empresas, itinerarios, puntos de origen destino, frecuencias y horarios por empresa, entre otros datos de interés.

Las presentaciones sobre la situación de los servicios de transporte de pasajeros de la Delegación Paraguaya y de la Delegación Brasileña se adjuntan como Anexo IV y V del presente Acta, respectivamente.

Los Jefes de Delegaciones resaltaron la importancia de efectuar periódicamente este tipo de intercambio de información, lo que permite actualizar la base de datos de ambos Organismos de Aplicación del Acuerdo.

## **1.2 Seccionamientos.**

La Delegación Anfitriona informó a la Delegación visitante el interés de empresas de su bandera en efectuar seccionamientos –escalas comerciales- en la línea regular internacional de autotransporte de pasajeros Asunción(Py)-San Pablo(Br), específicamente en la ciudad de Foz de Yguazú(Br), atendiendo que en similar línea servida por empresas brasileñas, éstas efectúan paradas en la terminal de Ciudad del Este(Py), por lo que en atención al principio de reciprocidad consagrado en el ATIT, sería pertinente la concreción de dicha práctica operativa.

La Delegación Brasileña ratificó su criterio de que el principio de reciprocidad consagrado en el ATIT asegura que el derecho de una operadora de una determinada línea son garantizados de manera idéntica a la operadora de otro país. Igualmente, expresó su postura respecto a lo solicitado, exponiendo sus puntos de vistas de tipo conceptual y manifestando que deben considerarse para dar respuesta a la situación planteada, el hecho de que el seccionamiento hoy existente en el aludido tramo, es anterior a la implementación línea Ciudad del Este (Py)-San Pablo(Br), por lo que deben analizarse de manera especial otros aspectos que justifiquen la prestación del aludido servicio.

Los Jefes de Delegaciones acordaron abordar nuevamente el presente tema de manera específica en una reunión técnica a realizarse entre los días 19 y 20 de enero de 2006 en la ciudad de Foz de Yguazú(Br), comprometiéndose las partes en concurrir a la misma con argumentos y fundamentos que permitan avanzar de manera concreta para el logro de una definición sobre la presente temática, en el mas breve plazo.

## **1.3 Frecuencias**

La Delegación Brasileña propuso aumentar las frecuencias hoy existentes en los servicios regulares de autotransporte de pasajeros FLORIANÓPOLIS(BR)-ASUNCIÓN y CRICIUMA(BR)-ASUNCIÓN(PY) que en la actualidad totalizan 10 (diez) frecuencias semanales por bandera en cada sentido teniendo en vista la atención del crecimiento de la demanda por temporada de verano. Dicho aumento de frecuencia se daría en los días 22 de diciembre de 2005 y 28 de febrero de 2006, resultando el 28 frecuencias semanales por bandera por sentido.

La Delegación Paraguaya tomó nota del pedido planteado, señalando que la modalidad operativa sugerida no implica un refuerzo de servicios, cuya mecánica ha sido acordada en su momento por ambos países, pero que en principio no opone reparos para acceder a lo peticionado, señalando por lo tanto que recurrirá a los instrumentos legales que correspondan para sostener una posición favorable con la debida intervención del Consejo de la DINATRAM, por lo que dará su respuesta en el mas breve plazo, luego de que el área jurídica pertinente emita un dictamen legal sobre lo peticionado y la DINATRAM emita una posición y respuesta concreta sobre el pedido.

#### **1.4 Transporte Fronterizo**

La Delegación Brasileña expresó de manera amplia su preocupación con respecto a la situación planteada en el cruce fronterizo CIUDAD DEL ESTE(PY)-FOZ DE IGUAZÚ(BR) vía Puente de la Amistad, que afecta de manera especial a las empresas de ambos países operadoras de servicios regulares de autotransporte de pasajeros de carácter interurbano acordados en el marco de la ATIT, haciendo referencia puntual a las dificultades en el flujo de tránsito generadas a consecuencia de la práctica operativa de unidades denominadas tipo VANS o KOMBIS, bloqueando el flujo de los ómnibus regulares. Reconoció que la Delegación Paraguaya ha efectuado su mayor esfuerzo para superar la problemática generada en la zona, que presenta particularidades propias con afectación de autoridades locales en dicho punto, los que merecen una especial atención por parte de los Organismos de Aplicación del ATIT de ambos países.

La Delegación Paraguaya concordó con la preocupación de la Delegación Brasileña, coincidiendo igualmente con la inquietud varias veces expresada de manera vehemente por las empresas afectadas, reconociendo a su vez los problemas que la situación señalada genera a manera de competencia desleal en sus operaciones regulares de transporte. Indico que la DINATRAM continuará insistiendo en búsqueda de una solución provechosa para los intereses de las partes afectadas, señalando que en ese sentido derivará el caso a instancias del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, atendiendo que existen determinados aspectos vinculados al tema que trascienden la esfera de decisión de la institución, recordando además su intención de que se reglamente el denominado transporte alternativo, lo que permitirá un mejor control sobre las unidades vehiculares aludidas en el párrafo anterior.

La Delegación Brasileña, a través de su Cancillería informó la existencia de un documento sobre medidas de contingencia firmada por varias autoridades afectadas, entre ellas las autoridades locales, que ameritan un mayor acompañamiento por parte de las instituciones afectadas, debido a que dicho documento esta orientado a superar las dificultades hoy existentes en el Puente de la Amistad.

La Delegación Paraguaya informó que esta realizando todas las gestiones ante las autoridades municipales de Ciudad del Este, enviando notas, proyectando reuniones y mecanismos de solución, buscando superar la situación en la zona.

## **2 Transporte de Cargas**

### **2.1 Evaluación de la Situación Actual. Intercambio de Información.**

Llegado a este punto, fueron intercambiadas informaciones estadísticas vinculadas al registro de los operadores del sector transporte de cargas entre ambos países, en las que se detallan las empresas autorizadas para operar en el citado servicio, parque automotor de cada una de ellas, fecha de obtención de los permisos complementarios, y otros datos adicionales. La presentación de la Delegación Paraguaya consta como Anexo VI de la presente Acta, en tanto que la de la Delegación Brasileña consta como Anexo VII.

De manera especial, en cuanto al denominado Régimen de Fleteros, las delegaciones ratificaron lo acordado en la anterior reunión e informaron que ambas partes están abocadas a un proceso de análisis y depuración con respecto a dicho modalidad operativa, por lo que el tema sigue pendiente.

Igualmente, fue ratificada la importancia de efectuar periódicamente este tipo de intercambio de información, lo que facilita el mantenimiento actualizado de los registros de ambos Organismos de Aplicación del Acuerdo en cuanto al transporte de cargas.

### **2.2 Reglamento para Viajes Ocasionales**

Luego de analizado por parte de las Delegaciones el denominado “Proyecto de Reglamento para la autorización de Viajes Ocasionales” en los términos de Art. 27 del ATIT, que fuera elaborada a nivel técnico conforme lo pactado en la XXVI Reunión Bilateral, las partes dieron por aprobado el **“REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES OCASIONALES-Art- 27 (ATIT)”**, el cual luce como Anexo II del presente Acta, que entrará en vigencia a partir del 1º de Enero de 2006.

### **2.3 Orden de Carga**

El Jefe de la Delegación Paraguaya recordó lo señalado en la anterior reunión en cuanto a la solicitud de reciprocidad de procedimientos relativos a la entrada de vehículos vacíos en territorio brasileiro trayendo a colación la Nota de la Dirección Nacional de Aduanas, DNA Nro. 1051/05, que comunica la no exigencia a las empresas transportadoras brasileras de orden de carga y seguro de caución que se adjuntó en el Acta de la XXVI Reunión como Anexo X.

Informó además, haber recibido la Nota ANTT 111/05 de respuesta de la ANTT por la que la Receita Federal comunicó su postura sobre la presente temática, fundamentándose en el Art. 9 , Capítulo IV “Condiciones Aplicables a las Empresas y a las Unidades de Transporte” del Anexo I –**ASUNTOS ADUANEROS**-, del ATIT, lo que a criterio de la Delegación Paraguaya no es aplicable en el presente caso planteado. Señaló además, que existe una normativa en el **MERCOSUR**; la **CCM/DIR Nro. 6/00 “MODELO DE REGLAMENTO DE AREA DE CONTROL INTEGRADO DE CARGAS”** (Anexo VIII), que en su contenido no hace referencia a la Orden de Carga.

El Jefe de la Delegación Brasileña respondió que se hace eco de la reiteración del pedido de su par de la República del Paraguay, por lo que a su vez insistirá ante la Receita Federal respecto al asunto, coincidiendo ambas delegaciones en dejar abierto el tratamiento del presente tema para las siguientes reuniones, sin perjuicio de efectuar la búsqueda de una solución definitiva en otros escenarios tales como en los foros de carácter aduanero.

La Delegación Paraguaya solicitó respuesta en el mas breve plazo, siendo acogida la solicitud por parte de la Delegación Brasileña.

### **3 Asuntos Varios**

#### **3.1 Cobro de Canon (Emolumentos).**

Mas adelante, el Jefe de la Delegación Paraguaya informó que próximamente la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE procederá a efectuar COBRO DE CANON (EMOLUMENTOS) a aquellas empresas interesadas en la obtención de permisos complementarios, vale decir, a las extranjeras interesadas en la prestación de servicios bilaterales con el Paraguay. La Delegación Brasileña tomó conocimiento de lo informado y entendió dicho cobro como un recurso al que todo Ente debe recurrir por razones financieras.

La Delegación Brasileña reiteró su interés en que sea analizada la eliminación del cobro de tasa consular que afecta a sus operadoras de transporte, así como de las tasas cobradas por la Municipalidad de Ciudad del Este, conforme lo solicitado en actas de reunión anterior.

Sobre el tema Tasa Consular, el representante de la Cancillería Paraguaya informó tomar debida nota del asunto.

#### **3.2 Reinscripción (Recadastramento) y Regularización de Representantes de Empresas de Cargas y Pasajeros**

Llegado a esta instancia, el Jefe de la Delegación Brasileña comunicó que la ANTT, en razón un proceso administrativo de orden interno, procederá a partir del mes de febrero de 2006 a una reinscripción de todas las empresas operadoras de servicios de cargas internacionales en el tráfico Brasil/Paraguay y viceversa, debiendo las empresas actualizar sus datos de manera especial en lo que guarda relación con la representación legal en los términos del ATIT, así como otras documentaciones vinculadas a permisos originarios, recordando que algunas empresas paraguayas se encuentran pendiente de cumplimiento en cuanto a determinados requisitos, por lo solicito a la Delegación Paraguaya, interceder ante aquellas empresas en falta para que regularicen su situación.

La Delegación Paraguaya tomó nota del informe y respondió que hará de conocimiento a los distintos gremios de la situación comunicada por la Delegación Brasileña, sin perjuicio de notificar independientemente según sea el caso a aquellas empresas que se encuentren en situación irregular o con documentaciones vencidas o pendientes de presentación, siempre en observancia a lo establecido en el ATIT.

Con relación a las operadoras de servicio regular de transporte de pasajeros, la Delegación Brasileña informó que las empresas que están con permisos complementarios vencidos están detalladas en el informe que consta en el Anexo V del presente Acta. Al mismo tiempo, solicitó la actualización de los datos referidos a los representantes legales de las empresas que están con documentaciones pendientes de regularización que son las siguientes: **“PIRATIY” S.R.L.**, **“LA PARAGUAYA INTERNACIONAL” S.R.L.**, **“TRANSLAGO S.R.L.”** y **“RIO PARAGUAY S.R.L.”**

### **3.3 Otros Temas**

#### **3.3.1 Horario de Atención Nocturna**

Ante pedidos recibidos del sector privado, la Delegación Paraguaya trasladó a la Delegación Brasileña la preocupación por la falta de atención hasta las 24 horas de las autoridades de la Receita Federal, requiriéndose la ampliación del actual horario que rige hasta las 22 horas.

La Delegación Brasileña respondió que dicha circunstancia afecta de igual modo a sus operadores privados por lo que realizará gestiones ante quienes corresponda de manera a facilitar y agilizar el tráfico en el punto de frontera localizado en el Puente de la Amistad.

#### **3.3.2 Oficina Regional de la ANTT**

Igualmente el sector privado paraguayo solicitó a sus autoridades de transporte para consultar a los representantes de la Agencia Nacional de Transporte Terrestre de Brasil, respecto a la posibilidad de instalar a futuro una oficina en localidades próximas al Estado de Paraná como una dependencia para efectuar gestiones de manera opcional a las realizadas en Brasilia.

Trasladado que fuera el planteamiento a la Delegación Brasileña por parte de la Delegación Paraguaya, aquella comprendió que se trata en realidad de un problema de distancia mas que de comunicación y que prestará especial atención al mismo, recordando que la ANTT cuente en las afueras de su sede central en Brasilia con funcionarios cuya principal actividad se centran operaciones de control.

#### **3.3.3 Impuesto del 25%**

La Delegación Paraguaya reiteró su pedido efectuado en anteriores ocasiones sobre el presente tema que incide negativamente sobre los fleteros paraguayos, por lo que solicitó tener en vista lo acordado respecto a esta temática en la II Reunión de la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral Paraguay-Brasil realizada en Río de Janeiro en fecha 21 de noviembre de 2005, ocasión en que el tema ha merecido tratamiento habiéndose acordado continuar con el análisis del mismo en las instancias que correspondan.

Las Delegaciones acordaron mantener el tema en agenda y estar pendiente de la evolución del mismo en otros foros de integración entre ambos países.

### **3.3.4 Condiciones de Infraestructura en el lado brasilero**

El presente punto de naturaleza similar a lo señalado en el Punto 3.3.2, ha generado igualmente la inquietud del sector privado paraguayo, por lo que luego de traslado el tema a la Delegación Brasileña fue debatido para luego coincidir en que las partes efectuarán su mejor esfuerzo para dentro de su competencia buscar la necesaria facilitación y agilización de los servicios de transporte.

### **3.3.5 Permiso Complementario**

La Delegación Paraguaya insistió con respecto al pedido planteado en la anterior reunión sobre agilización en las renovaciones de las licencias complementarias teniendo presente lo estipulado en el Art. 24 del ATIT.

La Delegación Brasileña reiteró lo informado en la anterior reunión en el sentido de que está agilizando el proceso de concesión de permisos complementarios.

### **3.3.6 Control de Pesos Vehiculares**

La Delegación Brasileña, teniendo en vista informaciones prestadas por sus operadores manifestó su preocupación respecto a la existencia de divergencias en los procedimientos de control de pesos efectuados durante las operaciones cargas y la efectuada en la localidad de Santa Rita (PY), en el punto denominado Km 6, lo que ha generado en consecuencia, el labrado de Actas de Infracción por parte de las autoridades de Paraguay.

En respuesta, el Jefe de la Delegación Paraguaya cedió el uso de palabra a un representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de su país, específicamente del área responsable de los controles de peso de vehículos, quien procedió a exponer de manera amplia los detalles técnicos inherentes al tema, como calibración de básculas y afines, sin dejar de mencionar la tarea que viene realizando el MOPC en la actualidad.

Ambas delegaciones concluyeron en que la Delegación de Paraguay trasladará el tema al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con todos los antecedentes del caso señalado mas arriba a ser proveído por la Delegación de Brasil.

## **PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DEL SECTOR PRIVADO**

En ocasión de las deliberaciones se dio participación a los representantes de los diferentes sectores empresarios que operan en la prestación de los servicios de transporte entre los dos países.

En primer lugar, hizo uso de palabra el Dr. Dalmasio Salinas, representante del sector de los operadores del transporte de pasajeros internacional en tráfico vecinal fronterizo en el tramo Ciudad del Este – Foz de Yguazú. Mencionó la preocupación de los operadores permisionarios sobre la urgente necesidad de encontrar soluciones para la facilitación y cumplimiento de sus obligaciones y la protección de los derechos que les asisten sobre la materia y agradeció la atención de las delegaciones por los esfuerzos realizados.

A continuación, hizo uso de palabra el Lic. Carlos Rendado, de la Cámara de Exportadores de Granos y Oleaginosas(CAPECO), mencionando que hoy día los pasos de frontera tienden a convertirse en lugares demoras innecesarias antes que de propiciar trámites y verificaciones rápidas. Pidió a la delegación del Brasil transmitir a las autoridades competentes, la inquietud de su gremio por las demoras que ocurren actualmente en las Áreas de Control Integrado y que afecta de manera especial las exportaciones.

A su turno, se dirigió a los presente el señor Juan Carlos García, quien en nombre de la Agrupación de Empresarios de Transporte de Carga del Paraguay(AGETRAPAR), hizo un llamado a que los compromisos y acuerdos resueltos en las negociaciones sean llevados a la practica como corresponde, augurando a ambas delegaciones éxitos en sus gestiones.

Mas adelante, el señor Julio Huespe, en representación de la Cámara de Transporte de Pasajeros Internacional(CAPATIT), agradeció de manera especial la oportunidad otorgada al sector privado para expresarse en la ocasión, solicitando nuevamente la aplicación y remoción de algunos obstáculos en el sector.

Finalmente, en representación de los operadores del sector privado brasilero, la Lic. Sonia Rotondo realizó alguna apreciaciones sobre las dificultades para el transporte especialmente de cargas, mencionando la importancia que los puntos

de control en frontera estén dotados de mecanismos ágiles de operación que facilite el flujo de vehículos y que sean de manera efectiva, puntos de paso y no de detención. Agregó la necesidad de que sea reglamentado el transporte de carga propia. Agradeció las atenciones recibidas y deseo a todos los presentes congratulaciones por las fiestas de fin años

Como corolario, las Delegaciones expresaron su complacencia por la realización del encuentro en un ambiente de fraternidad y entusiasmo y acordaron efectuar una siguiente reunión durante el transcurso de primer trimestre del próximo año en Brasil.

Finalmente, agotado el temario, se dio por finalizada la reunión, procediéndose a la firma de la presente acta como prueba de conformidad, el día 16 de diciembre del año 2005.

.....  
P/ LA DELEGACIÓN PARAGUAYA

.....  
P/ LA DELEGACIÓN BRASILEÑA